INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DEL CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO Y DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PRIMER SEMESTRE 2024

JULIO 2024

INFORME COMITÉ DE CONCILIACIÓN MINTIC / FUTIC
PRIMER SEMESTRE 2024

El artículo 2.2.4.3.1.2.2. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia, y el artículo 117 de la Ley 2220 de 2022 establecen que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial (en adelante también Comité o CCDJ) es una instancia administrativa que actúa como sede de estudios y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de intereses de la Entidad, igualmente en dicha instancia, se decide sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro método alternativo de solución de conflicto, con sujeción a normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Por su parte, el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015 y el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, señalan como función de la Secretaría Técnica del Comité, preparar un informe de la gestión y ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses. Dicha función, está también contemplada en el artículo 26 de la Resolución 2240 de 2024 *"Por la cual se adopta el nuevo reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se deroga la Resolución 2110 de 2018"*.

Teniendo en cuenta las disposiciones citadas, a continuación, se presenta el informe de las actuaciones del Comité en el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.**

1. RELACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ (Numeral 1 Artículo 26 Resolución 2240 de 2024):

1.1. Sesiones del Comité:

De acuerdo con el artículo 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015, el Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan. En igual sentido, el artículo 8 de la Resolución 2110 de 2018 establecía que "*El Comité de Conciliación y Defensa Judicial se reunirá al menos dos (2) veces al mes (…)"*, Resolución que estuvo vigente parte del periodo que se reporta en el presente informe. Por su parte, el artículo 9 del actual reglamento interno contenido en la Resolución 2240 de 2024 indica respecto a la periodicidad de las sesiones lo siguiente:

> *"El Comité de Conciliación y Defensa Judicial se reunirá en forma obligatoria y sin excepción alguna no menos de dos (2) veces al mes, de forma tal que se logre el cumplimiento y seguimiento de la totalidad de las funciones de ley, las incluidas en este reglamento y todas aquellas que se deriven del cumplimiento eficiente de las mismas."*

Conforme lo anterior, el CCDJ sesionó durante el semestre comprendido entre los meses de enero a junio de 2024, cumpliendo con el número mínimo de sesiones, las cuales fueron de naturaleza ordinaria y extraordinaria, según el siguiente detalle:

AÑO	MES	SESIONES
2024	Enero	2
	Febrero	3
	Marzo	4
	Abril	3
	Mayo	3
	Junio	2
TOTAL		**17**

1.2 Asuntos estudiados:

Los asuntos expuestos y estudiados en sede de Comité de Conciliación durante el periodo que se reporta fueron en total **veintinueve (29),** clasificados de la siguiente manera:

No.	ACTA	FECHA COMITÉ	CONVOCANTE:	CONVOCADO	TIPO DE AUDIENCIA	Autoridad	MEDIO DE CONTROL	APODERADO	DECISIÓN
1	1	16 de enero de 2024	Javier Elías Arias Idárraga	Banco de Colombia / Vinculado MinTIC	Judicial	Juzgado 03 Civil del Circuito de Bogotá	Acción popular	Miryam Camacho	No formular pacto de cumplimiento
2			Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla E-2023-739556	Ministerio TIC	Extrajudicial	Procuraduría 142 Judicial II para Asuntos Administrativos	Nulidad y restablecimiento del derecho	Claudia Alvarado	No conciliar
3	2	29 de enero de 2024	Defensoría del Pueblo de Casanare	Municipio de Yopal, MinTIC y otros	Judicial	Tribunal Administrativa de Casanare	Acción popular	Diana Copete	No formular pacto de cumplimiento
4			Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla E-2023-739375	Ministerio TIC	Extrajudicial	Procuraduría 142 Judicial II para Asuntos Administrativos	Nulidad y restablecimiento del derecho	Claudia Alvarado	No conciliar
5	3	12 de febrero de 2024	Compañía de Vigilancia Privada VER LTDA	Ministerio TIC, ANE	Judicial	Juzgado 44 Administrativo del Circuito de Bogotá	Nulidad y restablecimiento del derecho	Juan Carlos Jiménez	No conciliar
6	4	19 de febrero de 2024	Roberto José Pinedo Polo	Ministerio TIC, UGPP	Judicial	Juzgado 03 Laboral del Circuito de Cartagena	Ordinario laboral	Carlos David Pérez	No conciliar
7	5	23 de febrero de 2024	Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla E-2023- 777111	Ministerio TIC	Extrajudicial	Procuraduría 142 Judicial II para Asuntos Administrativos	Nulidad y restablecimiento del derecho	Maria Alejandra Arias	No conciliar
8			Wilfredo Agustín Vásquez	Ministerio TIC, UGPP, PAR Telecom	Judicial	Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali	Ordinario laboral	Carlos David Pérez	No conciliar
9			Estudio procedencia de iniciar acción de repetición pago a favor de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES				Acción de repetición	Juan Carlos Jiménez	No iniciar acción de repetición
10	6	5 de marzo de 2024	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A 11001333400120200024200	Ministerio TIC	Judicial	Juzgado 1 Administrativo de Bogotá	Nulidad y restablecimiento del derecho	Edgar Romero	No conciliar
11			Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A 11001333704020220004100	Ministerio TIC	Judicial	Juzgado 40 Administrativo de Bogotá	Nulidad y restablecimiento del derecho	Edgar Romero	No conciliar
12	7	6 de marzo de 2024	Fiduciaria Bogotá, Unión Temporal Conexión Caribe y otros.	Fondo Único TIC	Extrajudicial	Procuradora 10 judicial	Controversias contractuales	Ramiro Cubillos	No conciliar
13			.CO INTERNET	Ministerio TIC	Arbitral	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá	Controversias contractuales	Ramiro Cubillos	No conciliar
14	8	12 de marzo de 2024	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	Fondo Único TIC	Judicial	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Controversias contractuales	Liliana Poveda	No conciliar

15	9	15 de marzo de 2024	Ministerio TIC	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Extrajudicial	Procuraduría 142 Judicial II para asuntos administrativos de Bogotá	Nulidad y restablecimiento del derecho	Carolina Rodríguez - Jiménez y Calderón	No conciliar
16			Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A	Ministerio TIC	Extrajudicial	Procuraduría 119 Judicial II para asuntos administrativos de Bogotá	Nulidad y restablecimiento del derecho	Hugo Armando Páez	No conciliar
17			Exposición de las razones por las cuales no se encuentra conveniente presentación del recurso de apelación Sentencia proceso Nulidad y restablecimiento del derecho - EDATEL					Carolina Rodríguez - Jiménez y Calderón	No aplica
18	10	3 de abril de 2024	Simón Antonio Muñoz y Otros	MINTIC, Servicios Postales Nacionales y otro.	Judicial	Juzgado 05 Administrativo de Bogotá – Sección Tercera	Reparación directa	Luisa Fernanda Cuellar	No conciliar
19			Departamento de Boyacá	Ministerio TIC	Judicial	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Nulidad y restablecimiento del derecho	Diana Copete	No conciliar
20	11	24 de abril de 2024	Estudio procedencia de iniciar acción de repetición pago a favor de COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.					Juan Carlos Jiménez	No iniciar acción de repetición
21			FUTIC y UT Tic Energy (solicitud conjunta)		Extrajudicial	Procuraduría Judicial (R)	Controversias contractuales	Ramiro Cubillos	Se suspende la sesión por solicitud de los integrantes
22			Informe gestión Comité de Conciliación (Segundo Semestre 2023)					Secretaría Técnica	Aprobado
23	12	29 de abril de 2024	FUTIC y UT Tic Energy (solicitud conjunta)		Extrajudicial	Procuraduría Judicial (R)	Controversias contractuales	Ramiro Cubillos	Se suspende la sesión por solicitud de los integrantes
24	13	07 de mayo de 2024	JEISON STERLING PALACIOS CUESTA	MINTIC y FUTIC	Judicial	Juzgado 2 Laboral del Circuito de Quibdó	Ordinario laboral	Carolina Rodríguez - Jiménez y Calderón	No conciliar
25			COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	MINTIC	Extrajudicial	Procuraduría Judicial (R)	Nulidad y restablecimiento del derecho	Francisco Boada - ABCM ABOGADOS	No conciliar
26	14	14 de mayo de 2024	Hever Vivas Mosquera y otros	MINTIC	Extrajudicial	Procuraduría 15 Judicial II Administrativa de Barranquilla	Ordinario laboral	Carolina Rodríguez - Jiménez y Calderón	No conciliar
27	15	29 de mayo de 2024	Actualización reglamento Comité de Conciliación					Claudia Alvarado	Aprobado
28	16	12 de junio de 2024	Hermann Gustavo Garrido Prada	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Extrajudicial	Procuraduría 3 Judicial II Administrativa de Cundinamarca	Acción popular	Jose Yecid Córdoba - ABCM ABOGADOS	No formular pacto de cumplimiento
29	17	26 de junio de 2024	Defensoría del Pueblo 47001333300420230036600	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Judicial	Juzgado Cuarto Administrativo De Santa Marta	Acción popular	Carlos Andrés Vargas (DAFELT)	Se realizará la votación el día 10 de julio por solicitud de los

									integrantes del Comité

2. RESULTADOS DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO DEL COMITÉ:

2.1. Casos en los cuales se propuso conciliación:

Durante el periodo objeto de reporte, el CCDJ no propuso fórmulas conciliatorias sobre las cuales corresponda informar avance; no obstante, durante el segundo semestre del 2023 tuvo lugar la conciliación extrajudicial entre COMCEL S.A. y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante FUTIC o Fondo Único de TIC), aprobada por el Comité en sesión del 25 y 28 de agosto de 2023 para la solución de las controversias derivadas del contrato de aporte No. 1042 de 2020.